REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. NIT: 811.038.424-6	DIRECCIÓN TÉCNICA RIA S.A.	DIRECCIONAMIENTO MISIONAL	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – C.D.P		
	Código: DT- 1400-10.5.168	Versión: 00	Página 1 de 1

FECHA SOLICITUD:	DIA	14	MES	06	AÑO	2024	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección Técnica RIA S. A						

ASUNTO:		
Describa el concepto de lo que se requiere comprar		
Solicitud de CDP para contratar un (1) Guardacuencas para el proyecto en el municipio de Santa Rosa de Osos		
RUBRO / COMPONENTE	**VALOR ($)**	**PLAZO**
3.9.2.02.02.022.04 PROTECCIÓN CUENCAS ABASTECEDORAS	$ 13.707.365	Hasta siete (07) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2024.
3.9.2.02.02.022.03 TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO	$ 3.914.719	Hasta siete (07) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2024.

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD". SANTA ROSA DE OSOS

RUBRO PRESUPUESTAL:	3.9.2.02.02.022.04	COMPONENTE:	Protección Cuencas Abastecedoras
RUBRO PRESUPUESTAL:	3.9.2.02.02.022.03	COMPONENTE:	Transporte y desplazamiento
Asociada a la financiación de recursos:		INTERNOS A RIA	
		PROYECTOS	CI 4500062675 del 10 de abril de 2024.

SOLICITANTE:

FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMIREZ
Director Técnico

APROBACIÓN ORDENADOR DEL GASTO:

LEONARDO AGUDELO DURAN
Gerente RIA S.A

FECHA RECIBIDO:	**DIA**	14	**MES**	06	**AÑO**	2024	
FIRMA DE RECIBIDO							

E/P/R/: Jorge Iván Molina Palacio. Profesional Financiero. C.I N°4500062675 de 2024 – RIA S.A

Anexos: Estudio de oportunidad y conveniencia

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA			
PARA CONTRATAR UN GUARDACUENCAS CON UN PERFIL DE ESTUDIOS DE SÉPTIMO GRADO DE BACHILLERATO EN ADELANTE, PARA EL PROYECTO Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".			
FECHA ELABORACIÓN	31/05/2024		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO	DIEGO ANDRES VALLEJO CEBALLOS		
UNIDAD DE ORIGEN	RIA S.A [] C.I [x] N° 4500062675 [] OTRO		
CÓDIGO UNSPSC	N.A.		
RUBRO 3.9.2.02.02.022.04	COMPONENTE	Protección Cuencas Abastecedoras	
RUBRO 3.9.2.02.02.022.03	COMPONENTE	Transporte Desplazamiento Guardacuencas	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

*El 10 de abril de 2024 se firmó el contrato interadministrativo N° C.I. 4500062675 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS". El valor del contrato es la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C **($ 2.040.505.010)**. discriminados de la siguiente manera: Recursos a Administrar por valor de: **$ 1.813.782.231**. Administración- honorarios antes de IVA por valor de: **$ 190.523.344**. IVA a Administración- honorarios (19%) por valor de: **$ 36.199.435**. Subtotal Honorarios- (12,5%) IVA Incluido por valor de **$ 226.722.779** y cuyo plazo son nueve meses (9), sin superar el 30 de diciembre de 2024.*

Aunado a lo anterior, se requiere contratar directamente con una entidad con experiencia en el tema y que tenga asiento en el Departamento de Antioquia, como la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA, lo cual asegura el éxito de las acciones de Restauración de la cobertura boscosa, Conforme los estudios previos, el contrato cuenta con un alcance general, donde RIA será el ejecutor material que garantice el cumplimento del objeto determinado por los siguientes alcances en las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburra, para cumplir tres alcances internos del proyecto:

EL Alcance 1, Equipo De Soporte Para Verificación Y Análisis De Datos Del Proyecto
Alcance No. 2: Distintivos y elementos de protección para Guardacuencas y equipo de soporte, encuentros de Formación, eventos institucionales y apoyo y seguimiento en campo a Guardacuencas desde la coordinación

Alcance No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas.

Con el fin de dar cumplimiento a cabalidad del objeto, la misión y la visión de la entidad y garantizar el normal desarrollo de los temas relacionados con el objeto del Contrato Interadministrativo CI 4500062675 de 2024, debemos contar para **el cumplimiento del alcance 1,** con el acompañamiento de Un (1) profesional ambiental líder del proyecto, Un (1) profesional de Soporte técnico ArcGIS survey123 connect SIG y Un (1) profesional financiero y para el cumplimiento del Alcance 3, se requieren Tres (3) gestores técnicos o tecnólogos titulados y sesenta y cuatro (64) GUARDACUENCAS, conforme los cargos aprobados en el contrato.

Como soporte de esta necesidad se toma la información del EP y el presupuesto aprobado donde se relacionan los perfiles requeridos y la aprobación de las hojas de vida, de acuerdo con el contrato # 4500062675 realizada por la Secretaría se Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, en la cual son aceptadas las hojas de vida del personal técnico requerido para suplir con el objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS

RIA S.A. a través del contrato Interadministrativo N° 4500062675 de 2024, el cual tiene por objeto un "contrato interadministrativo de mandato sin representación para promover la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos en el Departamento de Antioquia, mediante la estrategia Guardacuencas", debe contratar personal idóneo, buscando así, cumplir con el objeto contractual firmado y realizar las respectivas contrataciones que requiera, para la correcta ejecución y desarrollo del proyecto.

RIA S.A. para suplir la necesidad, requiere contratar un (1) Guardacuencas para el proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato el cual tiene una distribución físico-espacial por nodos y para efectos de la presente contratación el Municipio de **Santa Rosa de Osos**: El Guardacuencas deberá realizar Quince (15) visitas mensuales a los predios donde se encuentran las cuencas hídricas abastecedoras. Los gastos o auxilio de transporte de los Guardacuencas deberán demostrase mediante la debida presentación de los tracks, registros fotográficos y listados de asistencia. El auxilio de desplazamiento tendrá un valor total mensual de $ 575.694. Este se reconocerá de acuerdo con el número de recorridos alcanzados y demostrados. El número máximo de recorridos a reconocer mensualmente a los guardacuencas es de 15. Los recorridos deberán ser aprobados por el profesional del área ambiental.

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La ejecución de la presente contratación se soporta en el componente técnico contemplado en las cláusulas del contrato interadministrativo CI 4500062675 de 2024 y los respectivos estudios previos del Departamento - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.

Para la mencionada contratación, el proyecto cuenta con una con una apropiación presupuestal por valor de *DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C* ***($ 2.040.505.010)****, de los*

cuales el Rubro de Protección a Cuencas Abastecedoras cuenta con un valor de Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Pesos M.L (1.198.589.054) y el Rubro de Transporte para Guardacuencas cuenta con un valor de Trecientos Cuarenta Millones Doscientos veinte Mil Sesenta y Siete Pesos ($ 340.220.067).

En la siguiente tabla se discrimina el presupuesto correspondiente a los componentes de Protección a Cuencas Abastecedoras y Transporte para Guardacuencas destinado a la contratación de un Guardacuencas, por un periodo de siete meses (7), sin superar el 30 de diciembre de 2024.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor mensual 15 visitas	Valor total 105 visitas
3.9.2.02.02.022.04	Protección Cuencas Abastecedoras	***$ 2.015.789***	***$ 14.110.523***
3.9.2.02.02.022.03	Transporte Desplazamiento Guardacuencas	***$ 575.694***	***$ 4.029.858***

PERFIL DEL CONTRATISTA

FORMACION ACADEMICA: Formación académica mínima hasta séptimo (7) de bachillerato, deberá entregar certificado o el respectivo diploma. El Guardacuencas deberá tener competencias básicas en el Manejo de herramientas ofimáticas. Se debe incluir dentro de las actividades del contrato.

Experiencia General y Específica: Deberá ser habitante del municipio, con conocimientos y facilidad para desplazarse en el territorio, con actitudes de respeto por la naturaleza, conocimiento de la comunidad local y capacidad de relacionamiento y cooperación con estas. Deberá Contar con dispositivo tipo celular que soporte aplicaciones gratuitas y libres que le permitan tomar registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo); presentar aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, comunicaciones y de autocapacitación.

Como apoyo a la fuerza pública, se promoverá la participación de jóvenes que, habiendo prestado su servicio militar, hayan sido capacitados o hayan desarrollado actividades con temas ambientales.

Su finalidad es realizar acciones de vigilancia, control, monitoreo y seguimiento a los predios con cuencas hídricas abastecedoras de sistemas de acueducto.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS, como Guardacuencas **PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE**

	ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".
Plazo	Hasta siete (7) meses (105 visiitas), a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.
Valor del contrato	Hasta Dieciocho Millones Ciento Cuarenta Mil Trecientos Ochenta y Un Mil Pesos M.L. ($18.140.381), distribuidos así: Honorarios por hasta $ 14.110.523 Gastos de Desplazamiento $ 4.029.8580
Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones Quince Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos M.L. (***$2.015.789***). Pago de Hasta 15 visitas mensuales por un valor de $ 575.694 y un valor unitario por visita de $ 38.379, en caso de no cumplir las visitas mínimas.
Tipología Contractual	CPS
Fecha de inicio	5 de junio de 2024
Fecha de Finalización	30 de diciembre de 2024
Supervisor	Coordinador de núcleos RIA o quien designe la Entidad
Riesgos	Se anexa matriz de riesgo
Garantías	Las definidas en este tipo de contratos según la Resolución 007 de febrero de 2018.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
La Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A, tendrá en cuenta para el proceso de selección, a las personas naturales o jurídicas que: 1. Manifiesten su interés en hacer parte del proceso 2. Acepten las condiciones de la invitación de RIA S.A y entreguen la información requerida carácter técnico, jurídico y económico, 3. Entreguen a RIA S.A hojas de vida de forma oportuna en cumplimiento de las condiciones de la invitación, acompañado de los documentos necesarios (lista de chequeo) para realizar las calificaciones técnicas, económicas, financieras y jurídicas necesarias para continuar con el proceso de contratación.	
Requisitos Habilitantes	Registro Único Tributario RUT Actualizado a 2024, Documento de identidad, Tarjeta profesional (Si Aplica), Certificado de experiencia de contratos, Hoja de Vida (Formato Único Función Pública Actualizado a 2024), Hoja de vida particular, Certificados de estudios, Declaración de bienes y servicios (Actualizado a 2024), Antecedentes fiscales, disciplinarios y otros, Certificación bancaria (Actualizado a 2024), Certificación afiliación EPS no superiores a 10

	días, Certificado Afiliación ARL no superiores a 10 días; Certificado de afiliación a Pensión no superiores a 10 días, Examen médico laboral ocupacional
Capacidad financiera	No se evalúa por tratarse de contratación directa.
Factores de evaluación	Hoja de Vida y certificados.
Criterios de desempate	No sujeta a desempate por tratarse de contratación directa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas - survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos, rutas, coordenadas, etc).
2. Los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salidacampo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados.
3. Considerando las condiciones topográficas de la mayoría de los predios, que en general cuentan con sitios de altas pendientes, zonas inestables y susceptibles a deslizamientos, áreas al interior de los bosques protectores, riesgo de ramas y árboles caídos en las rutas de tránsito, existencia de terreno irregular y sitios de alta pedregosidad, las inspecciones al interior de los predios y cuencas abastecedoras, deben ser ejecutadas caminando y por ningún motivo el Guardacuencas, podrá realizar dichos recorridos al interior del predio en medios de transporte como: bicicletas, Motos o otros relacionados. Esto teniendo en cuenta el riesgo locativo al que están expuestos los guarda cuencas y las altas posibilidades de sufrir un accidente de tránsito dentro del predio. –
4. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes. –

5. El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos o aplicativos (survey123) establecidos. - Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios. - Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos. –
6. El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo - Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas
7. Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes). - Estas actividades se harán mediante recorridos a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.
8. - Reintegrar prendas (chalecos, camibusos, pavas y botiquines) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato. –
9. Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato.
10. Diligenciar, reportar y entregar en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc.
11. El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, sopena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y el líder del proyecto toda información requerida.
12. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y

listado de asistencias, este último cuando sea posible).

13. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico).
14. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio.
15. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con la Líder del proyecto y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias).
16. Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redes sociales, puerta - puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información necesaria para que disfruten de las riquezas naturales, garantizando además las buenas prácticas ambientales y el uso sostenible de estas. Del mismo modo el Guardacuencas debe orientar al turista o visitante de la cuenca abastecedora de las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de estos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres y capacitaciones impartidas por los Guardacuencas, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario (s), la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas, con buena resolución, y debidamente clasificado y descrito. También pueden realizarse de forma virtual por medio de mecanismos como TEAMS, WhatsApp, Zoom y

otras a las que las comunidades tengan acceso. Estas actividades deberán quedar documentadas en el aplicativo. (Cuando reciba capacitación el Guardacuencas deberá Diligenciar el formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico y listado de asistencias. Igualmente, cuando el Guardacuencas multiplique su conocimiento, deberá diligenciar igualmente el formulario "Capacitación y eventos". Para la orientación a turistas o atención a ciudadanos que realicen consultas, el Guardacuencas deberá también diligenciar el Diligenciar formulario "Reporte Capacitación y eventos". Los Guardacuencas podrán articular sus funciones de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios.

17. Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido, para lo cual la Autoridad Ambiental si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar el formulario "Reporte Fauna Silvestre", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas).
18. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna cuando presencien la existencia de los incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc, que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "Salida Campo", además de tomar el debido registro fotográfico).
19. El Guardacuencas podrá apoyar los puestos de control ambiental, programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico).

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 604) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

20. Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico).
21. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el ejecutor (RIA).
22. Portar los distintivos (chaleco, camibuso y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entreguen y los cuales serán suministrados por el ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el contrato y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas.
23. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos".
24. Todas aquellas funciones de más, que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto que vayan en contribución con el cumplimiento del objeto contractual del proyecto.

PRODUCTOS O ENTREGABLES GENERALES

ACTIVIDADES	FORMATO - ENTREGABLE
Visitas De campo o a Municipios.	Acta de visita de campo o visita a municipios, con imágenes claras, Listado de asistencia, puntos de referencia de la visita geolocalizados.
Informe mensual	El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A.

Informe quincenal	Se deberá entregar de manera quincenal un resumen ejecutivo de seguimiento y control del estado de los contratos, sus avances y cumplimiento de indicadores, tanto para RIA S.A. como para la gobernación, con tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123.
Cuenta de cobro	Todo lo pertinente a la cuenta de cobro
Revisión de avances de campo y recorridos de los Guardacuencas y gestores	Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios que se pretende adquirir es necesario para la Ejecución de las actividades contenidas en el contrato **4500062675 DEL 10 DE ABRIL DEL 2024** y que igualmente con su uso y destinación se estaría desarrollando el objeto Comercial de la Reforestadora Integral de Antioquia "RIA S.A". Se encuentra la Entidad habilitada para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es contratar un **GUARDACUENCAS *PARA EL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO*** INTERADMINISTRATIVO No. C.I 4500062675 **DEL 10 DE ABRIL DE 2024.**

El proceso de contratación para los contratos de Prestación de Servicios deberá ser el establecido en el Numeral 15.1 del artículo 15 del manual de contratación de la Entidad, es decir, por medio de "Contratación directa". El presente contrato es un contrato de prestación de servicios

Garantías. N/A

CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Conforme el artículo 383 del estatuto tributario y demás normas que requieran deducciones y retenciones según la naturaleza y actividades del contrato.

Revisó y Aprobó: Diego Andres Vallejo Ceballos	Cargo o Actividad: Coordinador de Núcleo	Firma:
Revisó: Área Jurídica	Cargo o Actividad:	Firma:

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA SA
811038424.6
DIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

Vigencia 2024 Disponibilidad presupuestal No. 211

Fecha de expedición 14/06/2024 Fecha de aprobación 14/06/2024

Descripción

Solicitud CDP para contratar un (1) Guardacuencas en el municipio de Santa Rosa de Osos

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $17,622,084 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
3.9.2.02.02.022.03.	COMPONENTE TRANSPORTE GUARDACUEN	84	3,914,719
3.9.2.02.02.022.04.	COMPONENTE DE PROTECCION CUENCAS A	85	13,707,365
		Total	**17,622,084**

Elaboró

Jorge Iván Molina Palacio

Aprobó

LEONARDO AGUDELO DURAN

Revisó

DIANA MARCELA MEJIA LOPERA

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A	
NUMERO DE ACTA	016-2024
PROYECTO	GUARDACUENCAS C.I. 4500062675 DE 2024
FECHA	7 de junio de 2024
HORA	10:00 PM
MODALIDAD	Presencial
ASISTENTES	**LEONARDO AGUDELO DURAN** (GERENTE) **CATALINA MARIA GOMEZ** (DIRECTORA JURIDICA) **CAROLINA VELEZ GUERRA** (DIRECTORA ADMINISTRATIVA) **FRANCISCO ALONSO PANIAGUA** (DIRECTOR TÉCNICO) **SERGIO VELASQUEZ** (DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL) **CLAUDIA PATRICIA SIERRA** (DIRECTORA FINANCIERA Y CONTABLE)

TEMAS A TRATAR

CONTRATAR 32 GUARDACUENCAS CON UN PERFIL DE ESTUDIOS DE SÉPTIMO GRADO DE BACHILLERATO EN ADELANTE, PARA EL PROYECTO Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El 10 de abril de 2024 se firmó el contrato interadministrativo N° C.I. 4500062675 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS". El valor del contrato es la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C ***($ 2.040.505.010)****. discriminados de la siguiente manera: Recursos a Administrar por valor de:* ***$ 1.813.782.231****. Administración- honorarios antes de IVA por valor de:* ***$ 190.523.344****. IVA a Administración- honorarios (19%) por valor de:* ***$ 36.199.435****. Subtotal Honorarios- (12,5%) IVA Incluido por valor de* ***$ 226.722.779*** *y cuyo plazo son nueve meses (9), sin superar el 30 de diciembre de 2024.*

Aunado a lo anterior, se requiere contratar directamente con una entidad con experiencia en el tema y que tenga asiento en el Departamento de Antioquia, como la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA, lo cual asegura el éxito de las acciones de Restauración de la cobertura boscosa, Conforme los estudios previos, el contrato cuenta con un alcance general, donde RIA será el ejecutor material que garantice el cumplimento del objeto determinado por los siguientes alcances en las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburra, para cumplir tres alcances internos del proyecto:

EL Alcance 1, Equipo De Soporte Para Verificación Y Análisis De Datos Del Proyecto.

Alcance No. 2: Distintivos y elementos de protección para Guardacuencas y equipo de soporte, encuentros de Formación, eventos institucionales y apoyo y seguimiento en campo a Guardacuencas desde la coordinación

Alcance No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas.

Con el fin de dar cumplimiento a cabalidad del objeto, la misión y la visión de la entidad y garantizar el normal desarrollo de los temas relacionados con el objeto del Contrato Interadministrativo CI 4500062675 de 2024, debemos contar para **el cumplimiento del alcance 1,** con el acompañamiento de Un (1) profesional ambiental líder del proyecto, Un (1) profesional de Soporte técnico ArcGIS survey123 connect SIG y Un (1) profesional financiero y para el cumplimiento del Alcance 3, se requieren Tres (3) gestores técnicos o tecnólogos titulados y sesenta y cuatro (64) GUARDACUENCAS, conforme los cargos aprobados en el contrato.

Como soporte de esta necesidad se toma la información del EP y el presupuesto aprobado donde se relacionan los perfiles requeridos y la aprobación de las hojas de vida, de acuerdo con el contrato # 4500062675 realizada por la Secretaría se Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, en la cual son aceptadas las hojas de vida del personal técnico requerido para suplir con el objeto contractual.

Así las cosas, se inicia la contratación de 32 guardacuencas, para los siguientes municipios y con las siguientes condiciones:

1. Abriaquí
2. Anorí
3. Anzá
4. Barbosa
5. Belmira
6. Betania
7. Ciudad Bolívar
8. Caicedo
9. Campamento
10. Cañas Gordas
11. Caramanta
12. Cisneros
13. Concordia
14. Dabeiba

15. Ebéjico
16. Entreríos
17. Jardín
18. Jericó
19. Liborina
20. Maceo
21. Necoclí
22. Olaya
23. Sabanalarga
24. San Jerónimo
25. San Juan De Urabá
26. Santa Fe De Antioquia
27. Santa Rosa De Osos
28. Sopetrán
29. Tarso
30. Titiribí
31. Valdivia 1
32. Valdivia 2

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS A CELEBRAR	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
Plazo	Hasta siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.
Valor	Hasta Dieciocho Millones Ciento Cuarenta Mil Trecientos Ochenta y Un Mil Pesos M.L. ($18.140.381), distribuidos así: Honorarios por hasta $ 14.110.523 Gastos de Desplazamiento $ 4.029.8580

Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones Quince Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos M.L. (**$2.*015.789***). Hasta 15 visitas mensuales por un valor de $ 575.694 y un valor unitario por visita de $ 38.379.
Tipología Contractual	CPS
Fecha de inicio	11 de junio de 2024.
Fecha de Finalización	30 de diciembre de 2024
Supervisor	Director Técnico
Garantías	Las definidas en este tipo de contratos según la Resolución 007 de febrero de 2018.

Las anteriores solicitudes cuentan con la disponibilidad presupuestal, según presupuesto de C.I. 4500062675 de 2024.

DECISION DEL COMITE

Los presente procesos de contratación se fundamentan en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la señalada en ARTÍCULO 15°.1. del Manual de contratación., Resolución 007 de febrero de 2018 por tratarse de un Contrato de prestación de servicios, el cual establece:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO: Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo que celebre LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA ¨S.A., se podrá celebrar directamente el contrato independiente de la cuantía, siempre que se requiera y exista la partida presupuestal para garantizar los pagos. En estos contratos no se requiere constituir garantía única de cumplimiento.

Se pone a consideración del comité de Contratación, las anteriores solicitudes de contratación, teniendo en cuenta información de los Estudios de Oportunidad y Convénienla y sus anexos.

La votación de cada uno de los miembros es la siguiente:

Nombre Miembro del Comité	Votación
Leonardo Agudelo Duran	Aprobado
Catalina Gómez Arroyave	Aprobado
Claudia patricia Sierra Gaviria	Aprobado
Carolina Vélez Guerra	Aprobado

Francisco Alonso Paniagua	Aprobado
Sergio Velásquez Fernández	Aprobado

El Comité de Contratación después de verificar que existen las partidas presupuestales, aprueba continuar con el proceso contractual presentado.

Los contratistas deben estar inscritos al SECOP 2 como proveedores, para la suscripción del contrato.

Para constancia firman los asistentes:

FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
LEONARDO AGUDELO DURAN	GERENTE	
CATALINA GÓMEZ ARROYAVE	DIRECTORA JURIDICA	
CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA	DIRECTORA FINANCIERA Y CONTABLE	
CAROLINA VELEZ GUERRA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
FRANCISCO ALONSO PANIAGUA	DIRECTOR TECNICO	
SERGIO VELASQUEZ FERNANDEZ	DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL	

E/P/ Cristina Salazar Villada – Profesional Jurídica
R/ Catalina Gómez Arroyave - Directora Jurídica

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14989353084

(415)7707212489984(8020) 000001498935308 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 3 2 2 1 3 5	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 3 2 2 1 3 5	2 0 1 3 1 2 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Santa Rosa de Osos 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSALVE	GOMEZ	DANIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Santa Rosa de Osos 6 8 6

41. Dirección principal: C R 31 33 36

42. Correo electrónico: monsalvedaniela0417@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 7 9 2 8 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 8 0 1						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 03 - 08 / 09 : 09: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MOSALVE GOMEZ DANIELA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-03-2024 09:10:11AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.322.135

MONSALVE GOMEZ

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Monsalve Gomez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1995

SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-2013 SANTA ROSA DE OSOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0125000-00538091-F-1007322135-20140120 0036722433A 1 41660332

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MONSALVE	GOMEZ	DANIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS. () No. 1.007.322.135

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 10 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SANTA ROSA DE OSOS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO LA RONDA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SANTA ROSA DE OSOS

TELÉFONO: 312 679 28 38 EMAIL: Monsalvedaniela0417@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL	11	2019	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA SANTA ROSA DE OSOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8608020	DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	DÍA 30 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EXTENSIONISTA AMBIENTAL	SECRETARIA AGROPECUARIA	CALLE 31 N° 30 - 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 08 AÑO 2020	DÍA 15 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTORA AMBIENTAL - PGIRS	AMBIENTAL	SANTA ROSA DE OSOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FRIGOCOLANTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 06 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTORA AMBIENTAL	AMBIENTAL	SANTA ROSA DE OSOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTA ROSA DE OSOS, 14 DE MAYO DEL 2024

Daniela Monsalve Gómez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DANIELA MONSALVE GÓMEZ

Dirección: Barrio La Ronda
Celular: 312 679 28 38 -314 747 54 50
Santa Rosa de Osos

DATOS PERSONALES

Identificación	:	C.C. 1.007.322.135 de Santa Rosa de Osos
Fecha de Nacimiento	:	26 de octubre de 1995
Lugar de Nacimiento	:	Santa Rosa de Osos
Estado Civil	:	Soltera
Hijos	:	Uno

PERFIL

soy una persona comprometida, responsable y emprendedora. son de gran importancia para mí el respeto, la tolerancia y sinceridad hacia las demás personas. me encuentro capacitada para abordar actividades relacionadas con el medio ambiente tales como; manejo de residuos sólidos, muestreo de agua, análisis físico químicos del agua potable y residual, charlas educativo ambientales, evaluación de impactos ambientales, muestreo de suelos,

ayudar a mitigar la contaminación, manejo de herramientas ofimáticas, entre otras y así contribuir al desarrollo y desempeño de su empresa en esta área. me desempeño muy bien en atención al cliente, tengo experiencia en trabajo con comunidades.

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria	:	Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio
Título Obtenido	:	Santa Rosa de Osos Bachiller pedagógico
Técnico en Manejo Ambiental		SENA
Curso Salud y seguridad en el trabajo		SENA
Curso avanzado en alturas		SENA
Curso Extensión Rural		SENA

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	:	Alcaldía Santa Rosa de Osos
Ocupación	:	Extensionista Ambiental – Técnica de campo
Tiempo Laborado	:	3 años con 4 meses
Jefe inmediato	:	Ing- Jhony López
Teléfono	:	860 80 20
Empresa	:	Alcaldía Santa Rosa de Osos
Ocupación	:	Extensionista agropecuaria
Tiempo Laborado	:	1 año
Jefe inmediato	:	Ing- Jhony López
Teléfono	:	860 80 20
Empresa	:	Universidad De Antioquia
Ocupación	:	Gestora Ambiental

Tiempo Laborado	:	3 meses
Jefe inmediato	:	Ing- Manuela Giraldo
Teléfono	:	313 659 85 33

Empresa	:	FrigoColanta
Ocupación	:	Gestión Ambiental.
Tiempo Laborado	:	6 meses
Jefe inmediato	:	Ing - Yeraldine Castaño
Teléfono	:	313 584 69 28

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	:	Orley Enrique Rojas Mira
Ocupación	:	Concejal- Asociado trabajador Colanta
Teléfono	:	310 505 09 85

Nombre	:	Julio Cesar Ortega
Ocupación	:	Ing Ambiental – Acaldia Santa Rosa
Teléfono	:	310 823 66 30

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	:	Sandra Milena Villa
Ocupación	:	Estilista
Teléfono	:	314 670 05 10

Daniela Monsalve G.

07/JUNIO/2024

DANIELA MONSALVE GOMEZ

C.C. 1.007.322.135 de Santa Rosa de Osos- Ant

La República de Colombia y en su nombre
La Institución Educativa
Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional por Resolución 9085 del 11 de junio de 1988. Con reconocimiento de carácter oficial por Resolución Departamental N° 8053 del 6-09-1999. Acreditación de Calidad y Desarrollo: Resolución 1330 del 13-06- 2003 del MEN. Resolución 7030 del 6 de agosto de 2010 del MEN: autorización para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria y cumpliendo con requisitos estipulados en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

Confiere a:

Monsalve Gómez Daniela

Identificada con cédula N° 1007322135 de Santa Rosa de Osos

El título de:

Bachiller Académico con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica

Por razón de haber cursado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según el Proyecto Educativo Institucional, planes y programas vigentes.

Registro para efectos legales Decreto Nacional 921 de mayo 6 de 1994.

Libro de actas de graduación N° II, acta 01, folio 21, numeral 43.

Dado en Santa Rosa de Osos, el 28 de noviembre de 2014

SOR MARY LUZ GÓMEZ ORTIZ
Cédula 42.681.990 de Copacabana
Rectora

TERESITA MEDINA HERRERA
Cédula 43.500.774 de Medellín
Secretaria – Auxiliar Administrativo

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANIELA MONSALVE GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1007322135

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Santa Rosa De Osos. a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

Olgalucialopeal

Función Pública

PUBLICACIÓNPROACTIVADECLARACIÓNDEBIENESYRENTASYREGISTRODECONFLICTOSDEINTERÉS
(Ley2013de2019,Ley1437de2011,734de2002y2003de2019)

Tipodedeclaración	INGRESO	Fechadepublicación	2024-05-07 19:50

Nombresyapellidoscompletos

Primernombre	Segundonombre	Primerapellido	Segundoapellido
DANIELA		MONSALVE	GOMEZ

Documentodeidentificación

Tipo	CEDULADECIUDADANIA	Número	1007322135

Lugardenacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SANTAROSADEOSOS

Lugardedomicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SANTAROSADEOSOS

Nombredelaentidad/organismo/institución/personajurídica pública o privada que presten función pública oserviciospúblicosoqueadministren,celebrencontratosyejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ uotradonde trabaje	GOBERNACION

Lugardesede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SANTAROSADEOSOS

Dirección	["Calle46B1No.52-106"]
Cargofunciónquecumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, quepresten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestaciódelserviciopúblico.

I. DECLARACIÓNJURAMENTADA DEBIENES YRENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente midеclaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o porinterpuestapersona,sonlosquerelacionoacontinuación.

I.1 DEINGRESOS,BIENESYACREENCIAS

Losingresosyrentasqueobtuveenelúltimoañogravablefueron:

CONCEPTO	VALOR
Salariosydemásingresoslaborales	
Cesantíaseinteresesdecesantías	
Gastosderepresentación	
Arriendos	
Honorarios	$18.000.000,00
Otros ingresosyrentas	
TOTAL	$18.000.000,00

Lascuentasbancariasdelasquesoytitularen Colombiayenelexteriorson:

Tipodecuenta	Sededelacuenta(País)	Saldototaldelacuentaadiciembre31delañoinmediatamenteanterior
CUENTADEAHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Misbienespatrimonialesson los siguientes:

Tipodebien	País	Departamento	Municipio	Valor

Misacreenciasyobligacionesvigentesalafechason:

Concepto	Saldo

1.2 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengoparticipaciónenjuntas,consejosodirectivos: Sí [] No [X]

Enlaactualidadparticipocomomiembrodelassiguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombreentidadoinstitución	Órgano	Calidaddemiembro	País

Tengoparticipaciónencorporaciones,sociedadesyasociaciones: Sí [] No [X]

Alafechasoysociodelassiguientescorporaciones,sociedadesy/oasociaciones:

Nombre corporación,sociedadoasociación	Tipo	Calidaddesocio	País

1.3 DECLARACIÓNDELASACTIVIDADESECONÓMICASDECARÁCTERPRIVADO

Tengoactividadeseconómicasprivadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando deformaocasionalopermanentesonlassiguientes:

Detalledelasactividades	Formaparticipación

2.CONFLICTOSDEINTERÉS

Deacuerdoconloconsagradoenla Ley2013de2019,acontinuaciónprocedoapublicarydivulgarproactivamenteelregistrode la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con losinteresesdemicónyugeocompañero(a)permanente,parientesysociosdehechoodederecho.

2.1 INFORMACIÓNDECÓNYUGEOCOMPAÑERO(A)PERMANENTE

Tengocónyugeocompañero(a)permanente: Sí [] No [X]

Losinteresespersonalesdemicónyugeocompañeroocompañerapermanentesonsusceptiblesde generarunaposiblesituacióndeconflictodeinterésfrentealalaboroactividadquedesempeño: Sí [] No []

Primernombre	Segundonombre	Primerapellido	Segundoapellido

Tipodocumento [] Número []

Descripcióndelpotencialconflictodeinterésconsucónyugeocompañero(a)permanente:

[]

2.2 INFORMACIÓNDEPARIENTESPORCONSANGUINIDAD,AFINIDADYCIVIL

Tengoparienteshastaelcuartogradodeconsanguinidad,segundodeafinidadoprimerocivilcon Interesespersonalesquesonsusceptiblesdegenerarunaposiblesituacióndeconflictodeinterés Sí [] No [X]

borofrentealala actividadquedesempeño:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad yprimerocivilquesonsusceptiblesdegenerarconflictodeinterésfrentealalaboroactividadquedesempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado deconsanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor oactividadquedesempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo dedocumento deidentidad	Documento deidentidad	Descripciondelpotencialconflictodeinterés

2.3 INTERESDIRECTOOACTUACIONESDENTRODELAÑOANTERIOR

Tuveinteresesdirectosoactuécomorepresentante,asesor,presidente,gerente,director,miembrodejuntadirectivaosociodegremio,sindicato,sociedad,asociación,gruposocialuorganizacióncon ánimoosinánimodelucroyestopuedeinfluirenmisdecisionesyaccioneseneldesempeñodemi cargoactual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de juntadirectiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro(nacionaloextranjera),yacontinuacióndescribocómopuedeinfluirenlasdecisionesyaccionesdemicargoactual:

2.4 OTRASINVERSIONES

TengofideicomisosenColombiaoenelexterior: Sí [] No [X]

LosfideicomisosyencargosfiduciariosdeloscualessoyconstituyenteobeneficiarioenColombiayenelexteriorson:

Nombredelfideicomisooencargofiduciario	Calidad	Valor	País

TengoinversionesenColombiaoenelexterior: Sí [] No [X]

Lasinversionesenbonos,fondosdeinversión,fondosdeahorrovoluntarioyotrasquetengoenColombiayenelexteriorson:

Tipodeinversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socios o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Daniela Monsalve G.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2024, a las 13:28:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007322135
Código de Verificación	1007322135240607132759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248446928

PIB
14:00:09

Bogotá DC, 07 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA MONSALVE GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007322135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profendas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/06/2024 01:34:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007322135** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93810537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:32:13 PM horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007322135**

Apellidos y Nombres: **MONSALVE GOMEZ DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

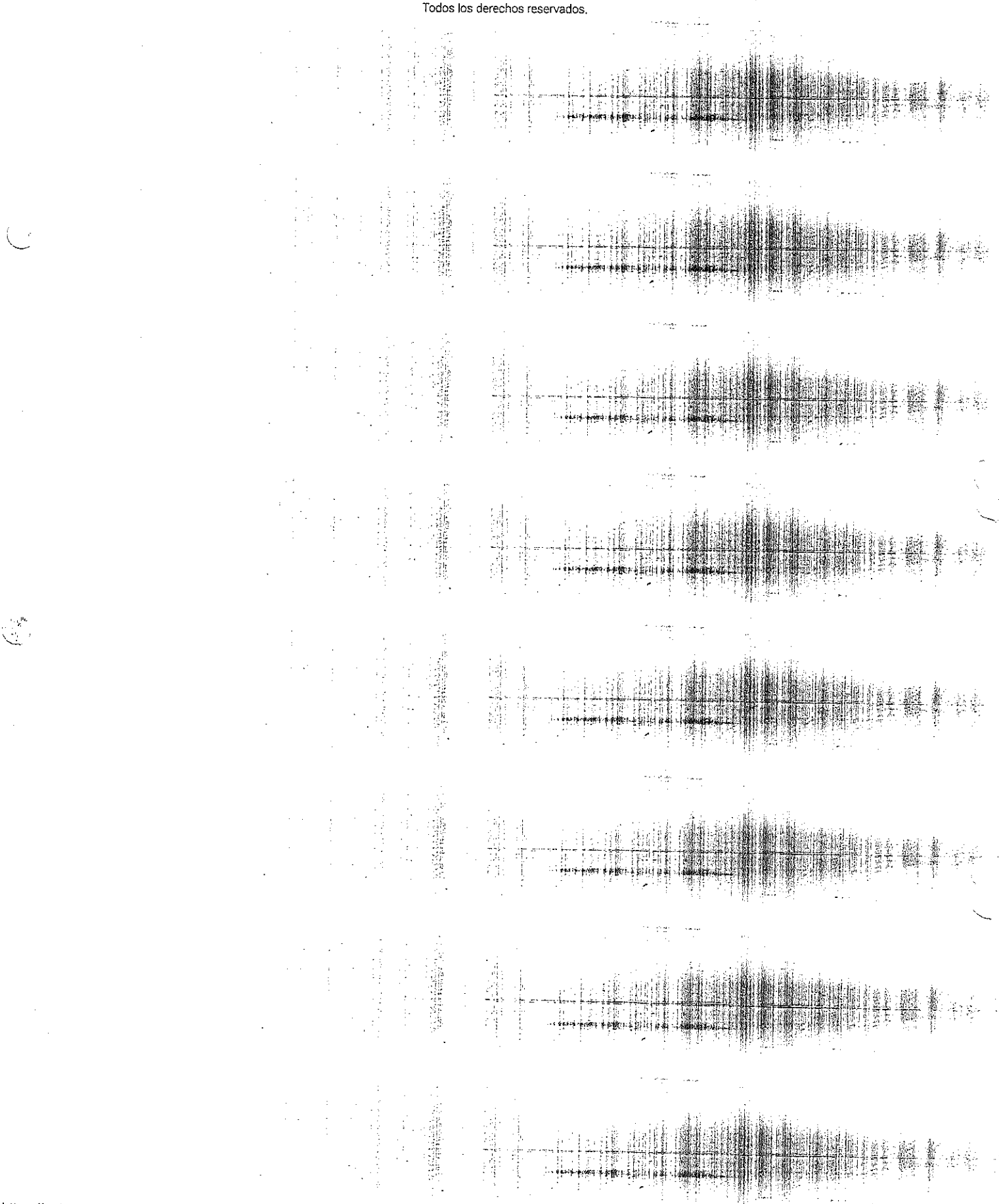
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552-(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO GOV.CO
Todos los derechos reservados.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007322135
NOMBRES	DANIELA
APELLIDOS	MONSALVE GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE OSOS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión:	05/13/2024 21:40:03	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término

de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.



Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

DANIELA MONSALVE GOMEZ con número de identificación **CC 1.007.322.135**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día **.**

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 13 días del mes de mayo del año 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024051321261

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007322135 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2024 01:50 PM

Código Verificación: **D3PX1TBW7Z**

Válida hasta: **28/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

jueves, 09 de mayo de 2024

A quien pueda interesar:

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIELA MONSALVE GOMEZ identificado(a) con CC 1007322135, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	[illegible]	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros A la mano	64246954796	2015-08-21	ACTIVO	[illegible]

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 06 05 Resto del país: 01 800 09 12 345 Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 99 57 17 - Estados Unidos 1 (1 66 6 379 97 14.

Cordialmente,

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a reenviosinfectados@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN EVALUACION REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A	
NUMERO DE ACTA	020-2024
PROYECTO	GUARDACUENCAS C.I.4500062675 DE 2024
FECHA	7 de junio de 2024
HORA	11:00 am
MODALIDAD	Presencial
ASISTENTES	**LEONARDO AGUDELO DURAN** (GERENTE) **CATALINA GOMEZ ARROYAVE** (DIRECTORA JURIDICA) **CAROLINA VELEZ GUERRA** (DIRECTORA ADMINISTRATIVA) **FRANCISCO ALONSO PANIAGUA** (DIRECTOR TECNICO) **SERGIO VELASQUEZ** (DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL) **CLAUDIA PATRICIA SIERRA** (DIRECTORA FINANCIERA Y CONTABLE)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúne el comité con la finalidad de evaluar las solicitudes de contratación presentadas de la siguiente forma:

Evaluación y adjudicación de los contratos:

Contrato	Objeto	Plazo	Valor Total	Forma de pago	Contratista
CPS-991-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización	**CAROLINA MENA FLOREZ**

				por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-992-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**LUZ MARY CELIS**
CPS-993-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional	**GUSTAVO ALVAREZ CANO**

				Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-994-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**EDISON GONZALEZ**
CPS-995-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por vi-	**DANIELA BEDOYA ZAPATA**

	AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.			sita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-996-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**DAVID FERNANDO CARTAGENA GARCIA**
CPS-997-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE	Hasta seis (6) meses y diecinueve (19) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($	**ISORA ELIANA CARRILLO**

	ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	diciembre de 2024..	Gastos de Desplazamiento $3.914.719	134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-998-2024 Fecha de inicio: 12 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y dieciocho (18) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**KENNY YOFRAN GUZMAN ARBOLEDA**
CPS-999-2024 Fecha de inicio: 13 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL	Hasta seis (6) meses y dieciocho (18) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789)	**MARCELINO PATERNINA ZULUAGA**

Fecha de inicio: 14 de junio	ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-1008-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**LYAN ANYELI URAN MOLINA**
CPS-1009-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones	**HENRY ALEXANDER TAMAYO RESTREPO**

Fecha de inicio: 14 de junio	C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-1010-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**ANGELA CLAVIJO**

CPS-1011-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**ISNARDO ANIBAL VALLE HERNANDEZ**
CPS-1012-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024..	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario	**ANA MARIA PEREZ URAN**

				por visita de $38.379,6	
CPS-1013-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**YORLADY MEJIA ROLDAN**
CPS-1014-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un	**EDWIN ROLANDO RENDON**

				valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-1015-2024 Fecha de inicio: 17 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**JOSE ORLANDO MUÑOZ**
CPS-1016-2024 Fecha de inicio: 17 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por	**JOSE DANIEL HINCAPIE**

				por visita de $38.379,6	
CPS-1013-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**YORLADY MEJIA ROLDAN**
CPS-1014-2024 Fecha de inicio: 14 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y diecisiete (17) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un	**EDWIN ROLANDO RENDON**

				mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	
CPS-1020-2024 Fecha de inicio: 17 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**YEFERSON AGUIRRE DURANGO**

CPS-1021-2024 Fecha de inicio: 17 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**DANIELA MONSALVE**
CPS-1022-2024 Fecha de inicio: 17 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario	**MILBER ERNEY CANO POSADA**

				por visita de $38.379,6	
CPS-1023-2024 Fecha de inicio: 17 de junio	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil ochenta y cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($ 134.386 por visita) o proporcional Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6	**MISLEY MEJIA SERNA**

DECISIÓN DEL COMITÉ

Se deja la claridad que los perfiles antes mencionados, fueron autorizados y aprobados por el mandante; así las cosas, se pone a consideración del comité la adjudicación y los contratistas son aprobados, teniendo en cuenta que se realizaran a través de contratación directa, en concordancia con la Resolución N 007 de 2018; articulo 15 numeral 1.

En este comité se verifico que los contratistas antes enunciados cumplieran a cabalidad con los requisitos generales y específicos exigidos por la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. para ser contratados, se procedió a estudiar y analizar los documentos presentados por las personas naturales y jurídicas que serán debidamente archivados en la carpeta década contrato.

El comité de Contratación solicita al supervisore delegado que, al momento de suscribir actas de inicio con los contratistas, consultar nuevamente los antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal de dicho contratista, como también, exigir la aprobación de pólizas a la dirección jurídica.

Se pone a Consideración del Comité la anterior solicitud de adjudicación, con las especificaciones anteriormente expuestas, teniendo en cuenta la información del Estudio de Oportunidad y Conveniencia y sus anexos.

La votación de cada uno de los miembros del comité es la siguiente:

Nombre Miembro del Comité	Votación
Leonardo Agudelo Duran	Aprobado
Catalina Gómez Arroyave	Aprobado
Claudia Patricia Sierra	Aprobado
Sergio Velásquez Fernández	Aprobado
Francisco Alonso Paniagua	Aprobado
Carolina Vélez Guerra	Aprobado

Para constancia se firma el presente documento por los miembros del comité asistentes.

FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
LEONARDO AGUDELO DURAN	GERENTE	
CATALINA GOMEZ ARROYAVE	DIRECTORA JURIDICA	
CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA	DIRECTORA FINANCIERA Y CONTABLE	
CAROLINA VELEZ GUERRA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
FRANCISCO ALONSO PANIAGUA	DIRECTOR TECNICO	

SERGIO VELASQUEZ FERNANDEZ	**DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL**	

E/P/ Cristina Salazar Villada – Profesional Jurídica
R/ Catalina Gómez Arroyave - Directora Jurídica
Copia carpeta contratos.

Medellín, 02 de july de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que DANIELA MONSALVE GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007322135 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 03/07/2024 **Fecha fin cobertura:** 30/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. N811038424

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
4161001 - ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACIÓN DE LA MADERA, INCLUYE EL ASERRADO DE MADERA EN BRUTO CONSTITUIDA POR TRONCOS Y TROZAS Y ASERRADO DE TROZAS ESCUADRADAS Y COSTERAS PARA PRODUCIR MADEROS, TALA Y ASERRÍO DE BOSQUES.

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 1

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2021001 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES, INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE MADERA: PLANTACIÓN, REPLANTE, TRASPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS, EL CULTIVO DE MONTE BAJO Y DE MADERA PARA PULPA (PASTA) Y PARA LEÑA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2021001 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES, INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE MADERA: PLANTACIÓN, REPLANTE, TRASPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS, EL CULTIVO DE MONTE BAJO Y DE MADERA PARA PULPA (PASTA) Y PARA LEÑA

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2021001

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 02/07/2024 4.00 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dra. Catalina Vélez Giraldo
Médica Esp. Salud Ocupacional
Reg. Medico 5-2877-10 Licencia SST 097612
cvelezg2@hotmail.com – Cel 304 593 13 34

SG-SST

INFORME EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL
TIPO DE EVALUACION: EXAMEN DE INGRESO

Ciudad: Santa Rosa de Osos

Fecha de realización del examen: ENERO 27 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: EXTENSIONISTA AMBIENTAL

DATOS BASICOS DEL EVALUADO

Nombre:	DANIELA MONSALVE GOMEZ	Documento:	1.007.322.135
Estado Civil:	SOLTERA	Fecha de Nacimiento:	26/10/1995
Edad:	27	Género:	FEMENINO
Escolaridad:	TECNICO COMPLETO	Número de Hijos:	1
Teléfono:	3126792838	EPS:	SURA
AFP:	NO SABE	ARL:	POSITIVA

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DANIELA MONSALVE GOMEZ con documento de identificación No.1.007.322.135 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de EXTENSIONISTA AMBIENTAL del sector económico de la prestacion de servicios.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar.
2. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
3. Capacitar y entrenar en el adecuado uso de los Elementos de protección personal que la empresa le suministra para el desempeño de su trabajo de manera segura.
4. Realizar pausas activas según programa determinado por la empresa SG-SST.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico y previene patologías cardiovasculares, por lo que le recomendamos continuar con las buenas prácticas de ejercicio como el trote, caminata enérgica, natación, ciclismo u otra actividad deportiva, acorde con su estado físico.
2. Se recomineda control por oftalmologia segun evolucion y orden del especialista. No genera limitacion para el desempeño de su cargo.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA EVALUACION VISUAL QUE SE HACE DENTRO DEL EMO
CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que se encontraron alteraciones, ya en manejo por oftalmologia, se recomienda continuar sus controles, esta alteracion no afecta el desempeño de la ocupación

CONSIDERACIONES ACERCA DEL ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: No se encontraron patologías o secuelas de estas que pudieran constituir una limitación o un riesgo para el trabajador por movilizar cargas o realizar actividades que impliquen movimientos o posturas forzadas. Este examen se realiza en condiciones de reposo.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Dra Catalina Vélez
Medica FUSM - Ces
Reg Medico 6-2877-10
Licencia 097612

Dra. CATALINA VÉLEZ GIRALDO
Médica General FUSM Reg. 5-2877-10
Esp. Salud Ocupacional. Universidad CES
Licencia. 097612. Cel: 304 593 13 34

Daniela Monsalve Gómez

Nombre: DANIELA MONSALVE GOMEZ
Cédula: 1.007.322.135

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 890982245

CDP No 211 del 14 de junio de 2024

CONTRATO CPS 1021-2024	
CONTRATISTA	**DANIELA MONSALVE GÓMEZ**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.007.322.135
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
VALOR MENSUAL	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones Quince Mil Setecientos Ochenta y Nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($134.386 por visita) o proporcional. Y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6
VALOR TOTAL	Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochenta y Cuatro pesos ($17.622.084) distribuidos así: Honorarios hasta $13.707.365 Gastos de Desplazamiento $3.914.719
PLAZO	Hasta seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	Junio 17 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 30 de 2024
SUPERVISOR	Francisco Alonso Paniagua Ramírez o quien designe la Gerencia de RIA S.A.

Entre los suscritos, **LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.552.375 expedida en Envigado (Antioquia), obrando en nombre y representación legal como Gerente de la sociedad REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA ¨RIA S.A¨., empresa de economía mixta constituida mediante escritura pública No. 628 del 19 de febrero de 2.003 de la Notaría Veintinueve del Círculo de Medellín, reformada mediante escritura pública No. 826 del 25 de junio de 2013 de la Notaría Décima de Medellín y debidamente facultado por la Junta Directiva, quien en adelante se denominará RIA **S.A.** y, por la otra **DANIELA MONSALVE GÓMEZ** , identificada con C.C. 1.007.322.135, actuando a nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes **CONSIDERACIONES GENERALES**: previas las siguientes **CONSIDERACIONES GENERALES**: **1.** Que RIA S.A. requiere contratar los servicios de un Guardacuencas, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo 4500062675., suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD y la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – **RIA S.A. 2.** Que el presente contrato hace parte de aquellos que se requieren para el normal funcionamiento del Contrato

Interadministrativo C.I. 4500062675. **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**. **1**. Que el objeto del presente contrato es: "Prestar los servicios como guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de Santa Rosa de Osos, en el desarrollo de las actividades, para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo no.ci 4500062675. de 2024 celebrado entre la reforestadora integral de antioquia ria s.a. y el departamento de antioquia - secretaria de ambiente y sostenibilidad" **2**. Que estas actividades, hacen parte de las actividades comerciales e integrales propias de la empresa y se enmarcan en los lineamientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. **3**. Que, de acuerdo con la normatividad anterior, el régimen de contratación de la Empresa para las actividades que de manera directa o indirecta desarrollan su objeto social es el del derecho privado, acatando en todo momento los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **4**. Este contrato de prestación de servicios se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado por la legislación aplicable, según lo dispone la Resolución No. 007 de 2018, Manual de contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A, así mismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y obedeciendo, a los Principios de "transparencia, economía y responsabilidad.", que debe regir toda contratación pública y con base en lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la contratación directa y a los contratos de prestación de servicios, en donde la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área o servicio de que se trate, éste contrato se celebrará con el fin de ejecutar el Contrato Interadministrativo, en el cual se requiere la labor de **EL CONTRATISTA** quien ha acreditado ser personal idóneo en ejecución de este tipo de contratos. **5**. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas del derecho privado, por la legislación comercial y civil colombiana, la Resolución No. 007 del 2018 Manual de Contratación de **RIA S.A.** y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO:** Prestar los servicios como guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de Santa Rosa de Osos, en el desarrollo de las actividades, para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo no.ci 4500062675. de 2024. celebrado entre la reforestadora integral de antioquia ria s.a. y el departamento de antioquia - secretaria de ambiente y sostenibilidad**se** obliga para con **RIA S.A.** a emplear todos sus recursos, experiencia y conocimientos en el desarrollo, ejecución y logro del objeto del presente contrato, realizando las actividades propias para la cual fue contratado, de acuerdo con las condiciones y cláusulas del presente contrato. **SEGUNDA.- NATURALEZA JURÍDICA.**- El presente contrato es un contrato de prestación de servicios y en consecuencia no genera relación laboral entre **RIA S.A. y EL CONTRATISTA** o las personas naturales que trabajen para él en caso de presentarse esa situación, siendo de responsabilidad absoluta de **EL CONTRATISTA** las obligaciones que por concepto de salarios y/o prestaciones sociales se generen con sus empleados, dependientes y colaboradores, relevando a **RIA S.A.** de toda responsabilidad de carácter laboral. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dadas las características del contrato de prestación de servicios, el mismo contempla unas obligaciones contractuales, las mismas que no constituyen dependencia de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las obligaciones contractuales no pueden ser ejecutadas con personal de planta de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**: En el presente contrato, se entienden incorporados los planteamientos de la sentencia de unificación SU 2013-01143 del Consejo de Estado. **TERCERA. - CARACTERÍSTICA DE LOS SERVICIOS A QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga con **RIA S.A.** a emplear todos los recursos y conocimientos profesionales y de apoyo en el área **técnica** dentro del marco del desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo CI 4500062675. de 2024 suscrito entre **RIA S.A.** y EL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD - **CUARTA. -TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses y catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024. El plazo podrá tener prórrogas, dejando constancia escrita, previo acuerdo entre las partes y el lleno de los requisitos legales. -**QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será de **Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochenta y Cuatro pesos M.L. ($17.622.084), IVA INCLUIDO**. El valor acordado incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios por parte de **EL CONTRATISTA. - SEXTA: FORMA DE PAGO: RIA S.A.** pagará a **EL CONTRATISTA** el precio acordado en el presente contrato, mediante cuentas de cobro, facturas o documento equivalente mensuales la cual se cancelará a los treinta días posteriores a la firma del acta de inicio, o como sea estipulado por la entidad, hasta cumplir el 100% del valor del contrato (siempre y cuando se cumpla la totalidad de las actividades**). Asignación mensual** Asignación mensual por honorarios de Dos Millones quince Mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($2.015.789) por 15 visitas; ($134.386 por visita) o proporcional y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y un valor unitario por visita de $38.379,6 (este valor, estará supeditado a la cantidad de visitas a campo con el track aprobados en el mes) **IVA INCLUIDO** menos las retenciones de Ley, previa revisión del supervisor. El pago se efectuará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro, informe de actividades realizadas y pago de la Seguridad Social en las condiciones establecidas para esta clase de contratos de prestación de servicios, soportes que deben tener el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo de **RIA S.A. PARÁGRAFO PRIMERO: RIA S.A.** hará en cada pago los descuentos y retenciones que de acuerdo con las normas de la República de Colombia se encuentren vigentes a la fecha de pago, así como de cualquier retención que realicen las autoridades del orden territorial. **RIA S.A.** pagará el valor del contrato dentro de los términos establecidos por la entidad, posteriores a la legalización de la factura o cuenta de cobro por parte de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO.** - En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá acreditarle a **RIA S.A.** su afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Pensiones en su carácter de trabajador independiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** La afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL estará a cargo de RIA S.A, en la cual se establecerá el riesgo en el quedará clasificado **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO CUARTO:** El pago de los aportes a la seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales estará a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO QUINTO**: Para el último pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar el pago de la seguridad social de la totalidad del presente contrato. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE RIA S.A.- RIA S.A.** se obliga a suministrarle a **EL CONTRATISTA** la información necesaria para que ejecute su actividad. **PARÁGRAFO PRIMERO. -SUPERVISIÓN: RIA S.A.** designa como supervisor al **FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMÍREZ** Director Técnico de RIA o quien haga sus veces, o quien designe la gerencia. **OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas actividades que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre otras: 1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas - survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos, rutas, coordenadas, etc.). 2. Los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la

"Salidacampo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados. 3. Considerando las condiciones topográficas de la mayoría de los predios, que en general cuentan con sitios de altas pendientes, zonas inestables y susceptibles a deslizamientos, áreas al interior de los bosques protectores, riesgo de ramas y árboles caídos en las rutas de tránsito, existencia de terreno irregular y sitios de alta pedregosidad, las inspecciones al interior de los predios y cuencas abastecedoras, deben ser ejecutadas caminando y por ningún motivo el Guardacuencas, podrá realizar dichos recorridos al interior del predio en medios de transporte como: bicicletas, motos u otros relacionados. Esto teniendo en cuenta el riesgo locativo al que están expuestos los guarda cuencas y las altas posibilidades de sufrir un accidente de tránsito dentro del predio. 4. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes. 5. El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos o aplicativos (survey123) establecidos. - Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios. - Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos. 6. El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo - Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas. 7. Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes). - Estas actividades se harán mediante recorridos a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad. 8. Reintegrar prendas (chalecos, camibusos, pavas y botiquines) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato. 9. Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato. 10. Diligenciar, reportar y entregar en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc. 11.El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, so pena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y el líder del proyecto toda información requerida. 12. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 13. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia,

relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico). 14. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio. 15. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con la Líder del proyecto y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias). 16. Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redes sociales, puerta - puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información necesaria para que disfruten de las riquezas naturales, garantizando además las buenas prácticas ambientales y el uso sostenible de estas. Del mismo modo el Guardacuencas debe orientar al turista o visitante de la cuenca abastecedora de las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de estos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres y capacitaciones impartidas por los Guardacuencas, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario (s), la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas, con buena resolución, y debidamente clasificado y descrito. También pueden realizarse de forma virtual por medio de mecanismos como TEAMS, WhatsApp, Zoom y otras a las que las comunidades tengan acceso. Estas actividades deberán quedar documentadas en el aplicativo. (Cuando reciba capacitación el Guardacuencas deberá Diligenciar el formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico y listado de asistencias. Igualmente, cuando el Guardacuencas multiplique su conocimiento, deberá diligenciar igualmente el formulario "Capacitación y eventos". Para la orientación a turistas o atención a ciudadanos que realicen consultas, el Guardacuencas deberá también diligenciar el Diligenciar formulario "Reporte Capacitación y eventos". Los Guardacuencas podrán articular sus funciones de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios. 17.Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido, para lo cual la Autoridad Ambiental si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar el formulario "Reporte Fauna Silvestre", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas). 18. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna

cuando presencien la existencia de los incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc., que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "Salidacampo", además de tomar el debido registro fotográfico). 19. El Guardacuencas podrá apoyar los puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico). 20. Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico). 21. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el ejecutor (RIA). 22. Portar los distintivos (chaleco, camibuso y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entreguen y los cuales serán suministrados por el ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el contrato y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas. 23. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos". 24.Todas aquellas funciones de más, que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto que vayan en contribución con el cumplimiento del objeto contractual del proyecto. **ENTREGABLES:** 1. Acta de visita de campo o visita a municipios, con imágenes claras, Listado de asistencia, puntos de referencia de la visita geolocalizados. 2. El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A. 3. Se deberá entregar de manera quincenal un resumen ejecutivo de seguimiento y control del estado de los contratos, sus avances y cumplimiento de indicadores, tanto para RIA S.A. como para la gobernación, con tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123. 4. Todo lo pertinente a la cuenta de cobro. 5. Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desplazamientos con ocasión del cumplimiento de las actividades del contrato, correrán por cuenta y riesgo del contratista. **PARÁGRAFO: SEGUNDO: CUMPLIMIENTO SST: EL CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos

Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a RIA S.A la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por RIA S.A, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Conocer y tener clara la política integral. **NOVENA. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **RIA S.A.** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **RIA S.A.**, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** - Tal como lo prevé la cláusula segunda del presente contrato, queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **RIA S.A.** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO. -** En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá acreditarle a **RIA S.A.** su afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Pensiones en su carácter de trabajador independiente. - **DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA** de conformidad con el artículo 34º de la Resolución No. 007 de febrero de 2018, no podrá ceder ni total ni parcialmente su posición contractual, ni las obligaciones que sean derivadas del contrato, la ejecución del presente contrato a un tercero, ni subcontratar el objeto del mismo salvo previa autorización expresa y escrita de RIA S.A.- **DÉCIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTRATISTA** se obliga a dar tratamiento confidencial a toda la información de **RIA S.A.**, a la cual tenga acceso en desarrollo del presente contrato. La Información Confidencial continuará siendo de propiedad de **RIA S.A. EL CONTRATISTA** reconoce que la Información Confidencial que le sea revelada está sujeta al derecho de propiedad y a los derechos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derecho de reproducción, secretos comerciales y competencia desleal. **EL CONTRATISTA** expresamente manifiesta que el presente acuerdo no le otorga ningún derecho adicional al de utilizar la Información Confidencial para efectos del desarrollo y cumplimiento del contrato y nada de lo expresado en este podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia para la utilización de la Información Confidencial. **DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES**. - Las partes acuerdan que toda modificación al contrato requiere para su validez deberá constar por escrito y con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo segundo del artículo 32º de la Resolución No. 007 de febrero de 2018 y firmada por ellas. **DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** Las controversias y divergencias surgidas entre las partes por razón de la existencia, interpretación, desarrollo o terminación de este contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, serán objeto de solución directa o a través de transacción, conciliación o amigable composición. Para tal efecto acudirán a las disposiciones que regulan la materia y de jurisdicción. De igual manera las partes acuerdan que en el evento de que las controversias no pudieran dirimirse directamente entre ellas según las modalidades antes citadas, se someterán a la decisión de la jurisdicción ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Anexo 01 a la Resolución No.007 de febrero de 2018, Manual de Contratación de **RIA S.A. DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.** - La propiedad intelectual que se derive de las actividades que deba ejecutar **EL CONTRATISTA**, será radicada exclusivamente en **RIA S.A.** Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales que pudieren obtenerse con los proyectos y actividades objeto de este contrato, así como los derechos de propiedad intelectual y las patentes y registros que de allí se deriven y el derecho de explotarlos económicamente durante todo el tiempo permitido por la Ley, tanto en Colombia como en

el exterior, lo ejercerá exclusivamente **RIA S.A.**, sin que **EL CONTRATISTA** tenga ningún derecho a prerrogativa sobre estos aspectos - **DÉCIMA SEXTA. – TERMINACIÓN: 1.** El presente contrato terminará por vencimiento del plazo pactado o por mutuo acuerdo entre las partes y por las demás causas establecidas en la ley. 2. También se dará por terminado el contrato cuando en la verificación de actividades realizadas por parte del Supervisor, no se evidencia la efectiva realización de las mismas dentro de las actividades establecidas en las zonas asignadas y se entenderá como incumplimiento del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Conforme al artículo 60 de ley 80 de 1993, el presente contrato no será objeto de liquidación - **DÉCIMA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la celebración del presente contrato existen recursos con base en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 14 de junio de 2024. **DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con el Parágrafo tercero, artículo 32º de la Resolución No. 007 de febrero de 2018, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán de común acuerdo y durante la ejecución del contrato, suspender total o parcialmente la ejecución del mismo, dicha suspensión deberá constar por escrito indicando la causa de la suspensión, el porcentaje del avance del contrato, el estado del servicio, bien u obra contratada, las consecuencias que generaron la suspensión al igual que el termino por el cual se extenderá la misma. De igual manera las partes mediante acta podrán continuar con la ejecución del contrato, expresando que han cesado los motivos que dieron lugar a la suspensión total o parcial. - **VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si **EL CONTRATISTA** incumpliere alguna de las obligaciones que por este concepto adquiere, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, que como pago parcial pero definitivo de los perjuicios a "**RIA S.A.**" se establece en un quince por ciento (15%) del valor total del contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza que el respectivo valor le sea deducido del saldo a su favor. - **VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se pacta en forma expresa las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales. - **VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** ", que afecte de manera grave el contrato e impida el cumplimiento total, "**RIA S.A.**" podrá dar por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre - **VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA** será responsable, hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente, responderá civilmente por los perjuicios que cause a la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "**RIA S.A.**" o a terceros en el desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. - **VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución o en la Ley. - **VIGÉSIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá **LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.**, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarado el incumplimiento no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, y a su vez se hará acreedor de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019. - **VIGÉSIMO SEXTA. BIENES A CARGO: LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.** asignará a **EL CONTRATISTA** los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, por lo cual **EL CONTRATISTA** se obliga a la Guarda, Custodia, correcta utilización, no prestar, trasladar, ni retirar del lugar donde presta sus servicios los bienes a su cargo. Por lo tanto, será responsable por la pérdida o daño por mal uso de los

bienes entregados, salvo que provengan del deterioro natural por el uso o paso del tiempo o por otra causa debidamente justificada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de pérdida o daño por el mal uso **EL CONTRATISTA** autorizará descontar el valor del bien del último pago o de cualquier monto que le adeude a LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA **RIA S.A.** - **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los bienes que se entreguen a **EL CONTRATISTA** se formalizarán con Acta de Entrega que hará parte del Contrato, la cual deberá ser firmada por El funcionario responsable del inventario de bienes muebles de la Entidad, Supervisor del Contrato y **EL CONTRATISTA** y al momento de su entrega por parte de **EL CONTRATISTA LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.** deberá asignar el funcionario al cual se le deban entregar los bienes.- **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectuar el último pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar el certificado de paz y salvo de la entrega de los bienes a su cargo, expedido por la Oficina responsable de los Bienes Muebles de **LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.** - **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín. - **VIGÉSIMA OCTAVA. VIGENCIA.** El presente contrato ha sido discutido libremente por las partes, las cuales aprueban las estipulaciones que lo conforman y lo firman en señal de aceptación en Medellín, el diecisiete (17) de junio de 2024. El perfeccionamiento del presente contrato depende de la aceptación de este por el contratista en la plataforma SECOP 2.

Por **RIA S.A.**

LEONARDO AGUDELO DURÁN
Gerente de RIA S.A.

Por **EL CONTRATISTA**

Daniela Monsalve Gómez
DANIELA MONSALVE GÓMEZ
C.C. 1.007.322.135

E/P/ Catalina Gómez Arroyave- Directora Jurídica Catalina G
Con copia a contrato CPS-1021-2024

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. NIT: 811.038.224-6	COORDINACION DE PROYECTOS	DIRECCIONAMIENTO MISIONAL	
	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL – RP		
	Código: CP-1014_10.05	Versión: 01	Página 1

FECHA SOLICITUD:	DIA	17	MES	06	AÑO	2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección Técnica					

DATOS DEL BENEFICIARIO / CONTRATISTA:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DANIELA MONSALVE GÓMEZ			
NIT O CEDULA:	1.007.322.135		PLAZO:	Hasta siete (07) meses
VALOR RP:	3.9.2.02.02.022.04 PROTECCIÓN CUENCAS ABASTECEDORAS	$ 13.707.365	CDP No.	211 del 14/06/2024 ($ 17.622.084)
	3.9.2.02.02.022.03 TRANSPORTE GUARDACUENCAS	$ 3.914.719		
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD". MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS				
% ANTICIPO	N.A.	VALOR DEL ANTICIPO	$ 0	
CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO				
CPS 1021-2024				
RUBRO PRESUPUETAL:	3.9.2.02.02.022.04	COMPONENTE:	Protección cuencas abastecedoras	
RUBRO PRESUPUETAL:	3.9.2.02. 02.022.03	COMPONENTE:	Transporte Guardacuencas	
Asociada a la financiación de recursos:		INTERNOS A RIA		
		PROYECTOS	CI 4500062675 del 10 de abril de 2024.	

SOLICITANTE:

FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMIREZ
Director Técnico

FECHA RECIBIDO:	DIA	17	MES	06	AÑO	2024
FIRMA DE RECIBIDO						

E/P/R: Jorge Iván Molina Palacio. Profesional Financiero. C.I N°4500062675 de 2024 - RIA S.
Anexos: carpeta del contrato y CDP

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA SA

811038424.6

DIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

Vigencia 2024 | Compromiso presupuestal No. 222

Fecha de expedición 17/06/2024 | Fecha de aprobación 17/06/2024

Beneficiario 1,007,322,135.4 MONSALVE GOMEZ DANIELA

No. contrato CPS-1021-24 | Fecha Contrato 17/06/2024

Descripción

REGISTRO PRESUPUESTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN - RIA S.A.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $17,622,084 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 3.9.2.02.02.022.03.		**84**	COMPONENTE TRANSPORTE	**$**	3,914,719
Disponibilidad Nro.	211			**$**	3,914,719
001 GENERICO				Valor($)	3,914,719
Rubro 3.9.2.02.02.022.04.		**85**	COMPONENTE DE	**$**	13,707,365
Disponibilidad Nro.	211			**$**	13,707,365
001 GENERICO				Valor($)	13,707,365
				Total compromiso $	**17,622,084**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**17,622,084**

Elaboró

Jorge Iván Molina Palacio

Aprobó

LEONARDO AGUDELO DURAN

Revisó

DIANA MARCELA MEJIA LOPERA

Señor
JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL
COORDINADOR DE NUCLEO
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
Ciudad.

Asunto: Notificación supervisor Contrato **CPS-1021-2024**, del contratista **DANIELA MONSALVE GÓMEZ**

Por medio de la presente le notifico que usted fue designado SUPERVISOR del Contrato **CPS-1021-2024** cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".** Por las características de las actividades a realizar se requiere disponibilidad, el cual deberá cumplir y ejecutar las actividades por la cual fue contratado. El contrato **CPS-1021-2024**, cuenta con una duración de seis (6) meses y catorce (14) días.

Permítanos recordarle que usted como supervisor del contrato antes mencionado deberán constatar la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del **CONTRATISTA** por medio de su inspección y vigilancia; le informamos además que el supervisor o sea usted y la gerencia deberán verificar que el contratista acate ceñidamente lo dispuesto sobre el particular y especialmente las directrices internas expedidas para el efecto por La REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A.", así como lo estipulado en el contrato antes referenciado, el Reglamento de Contratación de "RIA S.A." (Acuerdo 001 de 2007 y la Resolución 007 de 2018), la Resolución N°41 de 2018 "Manual de Supervisión e Interventoría RIA" y demás normas sobre la materia y demás normas sobre la materia.

En el desempeño de su función, usted se obligará a cumplir a cabalidad lo siguiente:

- Atender el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Comunicar en forma oportuna a la Dirección Jurídica, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.
- Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.
- Comunicar en forma oportuna, la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA.

- Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Avisar con cinco (5) días hábiles de anticipación, por escrito, debidamente motivado y previo visto bueno del Gerente adiciones al presente contrato.

- El supervisor rechazará todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y de inmediato informar a la directora jurídica.

- Verificar que EL CONTRATISTA esté cumpliendo con el tema de aportes parafiscales a su cargo o, en su defecto, solicitar la certificación de contador público, conforme lo estipulado en los parágrafos primero y segundo de la cláusula sexta del contrato

- Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Usted como supervisor del contrato **CPS-1021-2024** tienen el deber al momento de suscribir el Acta de Inicio, constatar y verificar nuevamente que dicho contrato tenga anexo toda la documentación al orden del día (Procuraduría, Contraloría, Policía Judicial, CDP, Registró Presupuestal y otros documentos).

Atentamente,

LEONARDO AGUDELO DURÁN
GERENTE

JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL
COORDINADOR DE NUCLEO

E/P/ Cristina Salazar Villada – Profesional Juridica
R/ Catalina Gómez Arroyave – Directora Jurídica
Copia: Contrato CPS-1021-2024

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	CPS -1021-2024.
CONTRATANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT. 811.038.424 - 6
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
CONTRATISTA	DANIELA MONSALVE GOMEZ. CC. 1.007.322.135.
OBJETO CONTRATADO	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($17.622.084)
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO POR HONORARIOS/GASTOS	ASIGNACIÓN MENSUAL POR HONORARIOS DE DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L ($2.015.789), MÁS GASTOS DE MOVILIZACIÓN CON UNA ASIGNACION MENSUAL PROMEDIO DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SISCIENTOS NOVETA Y CUATRO PESOS M/L ($575.694)
VALOR BASE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL 40%	Hasta $ 1.600.000
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y 27 DÍAS.
PLAZO ACTA DE INICIO	CINCO (5) MESES Y 27 DÍAS.
FECHA FIRMA SECOP2	18/06/2024.
FECHA INICIO COBERTURA ARL	03/07/2024.
FECHA APROBACION GARANTIA	N A.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP – 211 DEL 14 DE JUNIO DE 2024.
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	RP-222 DEL 17 DE JUNIO DE 2024.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
17/06/ 2024	03/07/2024	30 / 12 / 2024

c13

SUPERVISOR (A):	JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL

En la ciudad de Medellín, el 03 de JULIO de 2024, se reunieron, las partes JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL mayor de edad, obrando como supervisor del contrato en mención y en representación de la empresa RIA S.A. de una parte, quien para efectos del contrato se denomina como RIA S.A. y DANIELA MONSALVE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.007.322.135. y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Contrato CPS – 1021 - 2024, cuyo objeto es mencionado anteriormente.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

El contratista manifiesta que no tiene incompatibilidades o está incurso en inhabilidades para ejecutar el contrato, dando cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución No. 007 de 2018 para lo cual anexa certificados de Contraloría, Procuraduría y certificado de antecedentes y requerimientos judiciales los cuales se encuentran adicionados en el expediente contractual.
El valor para pagar del contrato se realiza mediante actas mensuales previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades cumplidas por el contratista; y paz y salvo de seguridad social, con el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de RIA S.A.

2. SOPORTES FINANCIEROS RIA S.A.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
Disponibilidad Presupuestal (CDP)	211-2024	14-06-2024	3.9.2.02.02.022.04. 3.9.2.02.02.022.03.	Protección Cuencas Abastecedoras Transporte Desplazamiento Guardacuencas	$ 3.914719
Compromiso Presupuestal (R.P)	222-2024	17-06-2024			$ 13.707.365

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
GUARDACUENCAS	$ 17.622.084

TOTAL CONTRATO	$ 17.622.084

4. ANTICIPO:

El presente contrato no cuenta con anticipo

5. SOPORTES TÉCNICOS

Con la firma de la presente acta, el contratista deberá realizar la liquidación respectiva a seguridad social integral y aportes a su cargo, la cual deberá presentar a la supervisión del contrato, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, para lo cual manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. Bajo la gravedad del juramento manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo, con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad, ya que sin este soporte no tiene cobertura la ARL, poniendo en riesgo la estabilidad de la empresa. Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores.

Se le informa al contratista que debe tener disponibilidad de tiempo y compromiso con el desempeño de sus actividades como profesional y garantizar el cumplimiento del seguimiento y apoyo a la supervisión en visitas a predios que le sean entregados, conforme los entregables del contrato.

El ingreso base de cotización –IBC– al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales es mínimo del 40 % del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el IVA cuando a ello haya lugar. El Decreto 1273 de 2018 no contempla sanciones o consecuencias para quien no cumpla con esta obligación. De lo contrario será el de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, tenga en cuenta que puede ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), al encontrar evasión en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisión con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad realizará la verificación del pago al sistema de seguridad social a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. de RIA S.A. certificará que se encuentra activo y a paz y salvo en el pago de aportes a su cargo. Para lo cual se aprobará el pago, acorde a la base de cotización pagada y entregada, por el contratista Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores, y sin el certificado de paz y salvo de seguridad social, no podrá realizar el cobro.

Se recuerda a contratista que los pagos de seguridad social deben ser realizados a tiempo, y estos no deberán presentar mora, dado que dicha inconsistencia, puede poner a la entidad en riesgo y esto puede generar una sanción a la entidad, siendo causal de llamados de atención o posible terminación del contrato, por el

incumplimiento de sus obligaciones, como lo es el pago oportuno de seguridad social (salud, pensión y ARL).

6. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL ACTA DE INICIO

Considerando lo anterior, las partes ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato

2. Fijar como fecha de inicio el día TRES (03) del mes de JULIO de dos mil veinticuatro (2024) de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA-TERMINO DE EJECUCION del contrato y la fecha de aprobación del contrato en SECOP-2.

3. Fijar como fecha de terminación el 30 de DICIEMBRE de 2024

4. Deberá guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento, garantizando la confidencialidad de la información.

5. El contratista se compromete a entregar las constancias, certificados, informes mensuales y documentos solicitados, acorde al protocolo y el contrato, entregará dentro de los términos fijados por la entidad, las factura y soportes de cada una de ellas, como es el informe de los avances en el mes, los respectivos registros, los reportes e información solicitada por RIA S.A lo cual deberá ser aprobado por la supervisión, los soportes de gastos de movilización, debidamente firmados y subir al secop2, la información relacionada con su cuenta de cobro, informes, anexos y planillas, de lo contrario autoriza a RIA S.A. a que la factura se retenga hasta el mes siguiente, pleno cumplimiento de los requisitos de RIA S.A. y de sus obligaciones contractuales, quedando claro que es obligación del contratista, la entrega a tiempo de dichos documentos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA por los que en ella intervinieron, en el municipio de Medellín, día TRES (03) del mes de JULIO del año 2024, una vez aprobado por el contratista el contrato en SECOP.

Por RIA S.A.

JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL
Supervisor Asignado CPS
E/P/R/ Andres Gallego Hurtado, Profesional Ambiental RIA S.A.
GESTION DOCUMENTAL
Original: Expediente Contractual CPS-1021-2024
Copia: Contratista

Por EL CONTRATISTA

Daniela Monsalve Gómez

DANIELA MNSALVE GOMEZ
C.C. 1.007.322.135.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6441667
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(18/06/2024 10:24:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6441667
Objeto del contrato	CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS UN GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	194 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(18/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

RIA S.A

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Daniela Monsalve Gómez

COLOMBIA, Santa Rosa De Osos
Número de documento 1007322135

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Daniela monsalve Gómez	Bancolombia	Ahorros	64246954796

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Daniela Monsalve Gómez* *Fecha de aprobación:* *18/06/2024 11:00:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Leonardo de Jesús Agudelo Durán* *Fecha de aprobación:* *18/06/2024 11:01:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6441667_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6441667_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6441667
Proveedor Daniela monsalve Gómez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SANTA ROSA	COLOMBIA > Antioquia > Santa Rosa De Osos

1 CO1.PCCNTR.6441667

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 17.622.084,00
1	77111500	PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	1,00	UN	17.622.084,00	17.622.084,00	17.622.084,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Leonardo de Jesús Agu	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	70552375	Guardar y notificar
Supervisor	FRANCISCO ALONSO F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71264336	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	17.622.084
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		17.622.084

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	221	CDP	No validado	17.622.084 COP	17.622.084 COP		Editar

Saldo de CDP 17.622.084 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 17.622.084 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 222	Presupuestal (CDP)	-	No validado	17.622.084 COP	17.622.084 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 17.622.084 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 17.622.084 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

RIA S.A.

LAURA SALAZAR VILLADA

Reforestadora Integral De Antioquia S.A

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	CPS-1021-2024
Objeto	CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS UN GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 450006 REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Nombre Contratista	DANIELA MONSALVE GOMEZ
Identificacion Contratista	1007322135
Codigo del Proyecto	62675
Nombre del Proyecto	GUARDACUENCAS 2
Proceso de Contratacion	OTROS: Bajo Norma Presupuesto Público
Tipologia	Prestación De Servicios
Fecha de Suscripcion	17/06/2024
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	03/07/2024
Plazo	178
Unidad	Dias
Valor	$17,622,084.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6441667&prevCbxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcuremer
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	Santa Rosa De Osos

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR

GUARDACUENCAS 2	62675	100,00	$1.813.782.232

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
71264336	FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMIREZ	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
211	$3.914.719	14/06/2024	3.9.2.02.02.022.03.
211	$13.707.365	14/06/2024	3.9.2.02.02.022.04.

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
222	$3.914.719	17/06/2024	211	3.9.2.02.02.022.0	$150.598.495
222	$13.707.365	17/06/2024	211	3.9.2.02.02.022.0	$545.620.555

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	17/06/2024

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
NOTIFICACION DEL SUPE...	05/07/2024	Asignación de la Supervisión; Interventoría y/...	Principal
ANTECEDENTES.PDF	26/06/2024	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
EVIDENCIA SECOP.PDF	26/06/2024	Constancia de publicación del proceso contrac...	Principal
DISPONIBILIDAD PRESUP...	26/06/2024	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial,...	Principal
ESTUDIO DE OPORTUNID...	26/06/2024	Estudio y documentos previos.	Principal

Página Anterior [1] 2 Siguiente

Continuar Anexando Salir

ASOCOMUNAL
SANTA ROSA DE OSOS
Comunidad construyendo futuro

Santa Rosa de Osos, 05 de junio de 2024.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Asunto: CERTIFICADO DE VECINDAD

Cordial Saludo,

Yo, CHARLIE QUINTERO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 8.157.469 de Santa Rosa de Osos y en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal Santa Rosa, hago constar que la señora Daniela Monsalve Gómez identificada con cédula de ciudadanía 1.007.322.135 de Santa Rosa de Osos reside en el municipio hace 28 años.
Además, que por sus buenos valores personales, sociales y familiares destaca sobre los demás; participa en las actividades comunitarias, es respetuosa, servicial y responsable.

Información adicional favor comunicarse al número de celular 3104362831.

Cordialmente,

Charlie Quintero Ruiz.

Charlie Quintero Ruiz
C.C. 8.157.469 de Santa Rosa de Osos
Presidente ASOCOMUNAL santa Rosa de Osos

Powered by CamScanner

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

Medellín, Junio 17 de 2024

Señora
DANIELA MONSALVE GÓMEZ
GUARDACUENCAS
Medellín

Asunto: Entrega del Contrato CPS 1021-2024 para su firma.

Teniendo en cuenta que usted acaba de suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales CPS 1021-2024 como GUARDACUENCAS, con una duración de hasta seis (6) meses y catorce (14) días, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 Con la dedicación requerida durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá cumplir y ejecutar las actividades para lo cual fue contratada.

Por lo anterior, le solicito leer detenidamente el contrato en comento y las normas citadas en el mismo, toda vez que de ello depende el cumplimiento de todos los compromisos que allí adquirió. De igual manera le solicitó entregarlo firmado de manera inmediata al área jurídica de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A."

Una vez legalizado el contrato, se deberá suscribir la respectiva acta de inicio con el supervisor designado para la ejecución de este.

Cordialmente,

LEONARDO AGUDELO DURAN
Gerente

E/P/ José Hernán Montoya Arboleda – Asesor Jurídico de la Gerencia de RIA
R/ Catalina Gómez Arroyave – Directora Jurídica
Copia: Contrato CPS 1021-2024

Medellín, 26 de agosto de 2024

Señora
CLEMENCIA GÓMEZ GALLEGO
COORDINADORA DE NUCLEO
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
Ciudad.

Asunto: Notificación supervisora Contrato **CPS-1021-2024**, del contratista **DANIELA MONSALVE GÓMEZ.**

Por medio de la presente le notificamos que usted fue designada SUPERVISORA del Contrato **CPS-1021-2024** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4600016986 de 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".** Por las características de las actividades a realizar se requiere disponibilidad, el cual deberá cumplir y ejecutar las actividades por la cual fue contratado. El contrato **CPS-1021-2024**, cuenta con una duración de hasta seis (6) meses y catorce (14) días contados a partir del día de la suscripción del Acta de Inicio.

Permítanos recordarle que usted como supervisor del contrato antes mencionado deberán constatar la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del **CONTRATISTA** por medio de su inspección y vigilancia; le informamos además que el supervisor o sea usted y la gerencia deberán verificar que el contratista acate ceñidamente lo dispuesto sobre el particular y especialmente las directrices internas expedidas para el efecto por La REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A.", así como lo estipulado en el contrato antes referenciado, el Reglamento de Contratación de "RIA S.A." (Acuerdo 001 de 2007 y la Resolución 007 de 2018), la Resolución N°41 de 2018 "Manual de Supervisión e Interventoría RIA" y demás normas sobre la materia y demás normas sobre la materia.

En el desempeño de su función, usted se obligará a cumplir a cabalidad lo siguiente:

- Atender el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Comunicar en forma oportuna a la Dirección Jurídica, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

- Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

- Comunicar en forma oportuna, la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA.

- Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Avisar con cinco (5) días hábiles de anticipación, por escrito, debidamente motivado y previo visto bueno del Gerente adiciones al presente contrato.

- El supervisor rechazará todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y de inmediato informar a la directora jurídica.

- Verificar que EL CONTRATISTA esté cumpliendo con el tema de aportes parafiscales a su cargo o, en su defecto, solicitar la certificación de contador público, conforme lo estipulado en los parágrafos primero y segundo de la cláusula sexta del contrato

- Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Usted como supervisora del contrato **CPS-1021-2024** tiene el deber al momento de notificarse, constatar y verificar nuevamente que dicho contrato tenga anexo toda la documentación al orden del día (Procuraduría, Contraloría, Policía Judicial, CDP, Registró Presupuestal y otros documentos).

Atentamente,

LEONARDO AGUDELO DURÁN
GERENTE

CLEMENCIA GÓMEZ GALLEGO
COORDINADORA DE NUCLEO

E/P/ Cristina Salazar Villada – Profesional Juridica
R/ Diana Mesa Rico – Secretaria General
Copia: Contrato CPS-1021-2024

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

OTRO SINro.1

CPS-1021-2024.

Entre los suscritos, LEONARDO DE JESUS AGUDELO DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.5S2.375 expedida en Envigado (Antioquia), obrando en nombre y representación legal como Gerente de la sociedad REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A", empresa de economía mixta constituida mediante escritura pública No. 628 del 19 de febrero de 2.003 de la Notaría Veintinueve del Círculo de Medellín, reformada mediante escritura pública No. 826 del 25 de junio de 2013 de la Notaría Décima de Medellín y debidamente facultado por la Junta Directiva y DANIELA MONSALVE GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.007.322.135 de Santa Rosa de Osos Ant, actuando en nombre propio, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GUARDACUENCAS CPS-1021-2024 para

cumplir con los objetivos del Contrato interadministrativo N° C.I. 4500062675 del 10 de abril de 2024, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. — RIA S.A.

A través de Acta del 6 de junio de 2024, se aclara que el número asignado al contrato 4500062675, correspondió al registro presupuestal asignado por la Secretaria de Hacienda Departamental, documento que señalaba que el número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al 4600016986.

De conformidad con lo anterior, es preciso indicar, que el contrato de prestación de servicios CPS-1021-2024 será para atender los objetivos del contrato interadministrativo N° C.I. 4600016986 suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. — RIA S.A. y no el consecutivo 4500062675.

El presente Otrosí No. 1 se publicará en la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veinte nueve (29) días del mes de agosto de 2024.

Por RIA S.A,

LEONARDO AGUDELO DURAN
Gerente RÍA S.A.

Por el CONTRATISTA,

Daniela Monsalve G.
DANIELA MONSALVE GÓMEZ
C.C. 1.007.322.135

E/P R/ Diana Patricia Mesa Rico, Secretaría General

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Acta aclaratoria a los Contratos interadministrativos # 4500062675 y 4500062677 celebrados entre el departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y la Reforestadora

Entre los suscritos a saber **JIMMY COLLAZOS FRANCO**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula No. 89.001.696, actuado en condición de Secretario de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto D 2024070000001 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 2 de enero de 2024, delegado para contratar mediante del Decreto Departamental 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y demás decretos reglamentarios, quien para estos efectos se denominará EL MANDANTE; identificada con NIT. 890.900.286-0 por una parte; y de otra parte **LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.552.375, en su condición de Representante legal de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. - RIA S.A**, identificada con el NIT. 811.038.424-6 quien en adelante se denominará EL MADATARIO, quienes en conjunto declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato de mandato, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar la presente acta aclaratoria a los contratos interadministrativos # 4500062675 y 4500062677, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y la Reforestadora Industrial de Antioquia, se suscribió el contrato número 4500062675, el cual tiene por objeto "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para promover la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos en el*

departamento de Antioquia, mediante la estrategia Guardacuencas", registrado en el Secop con su número de estudio previo correspondiente al consecutivo 15613..

2. Que entre el Departamento de Antioquia y la Reforestadora Industrial de Antioquia, se suscribió el contrato número 4500062677, el cual tiene por objeto "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia*" registrado en el Secop con su número de estudio previo correspondiente al consecutivo" 15609..
3. Que el número asignado al contrato 4500062675, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaría de Hacienda Departamental, documento que señalaba que el número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al 4600016986, haciendo necesaria la presente aclaración.
4. Que el número asignado al contrato 4500062677, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaría de Hacienda Departamental, documento que señalaba que el número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al, 4600016987 haciendo necesaria la presente aclaración.

Con base en las consideraciones antes descritas, se realiza el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Aclarar que el número asignado al contrato 4500062675, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual corresponde al número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al 4600016986.

SEGUNDA. Aclarar que el número asignado al contrato 4500062677, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual corresponde al número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al, 4600016987.

Para constancia se firma en Medellín el 06/06/2024

JIMMY COLLAZOS FRANCO
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad
Departamento de Antioquia

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN
Gerente
Reforestadora Integral de Antioquia S.A.
RIA S.A

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Angel Toro Arias, P.U, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.		05/06/2024
Revisó y aprobó	Jorge Hernán Betancur Mejía– Director de Recursos Naturales, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad		05/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CRS-1021

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA MODIFICAR LA FORMA DE PAGO, EN LOS CONTRATOS CUYO OBEJTO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS, COMO GUARDACUENCAS **PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I. 4600016986 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".**

FECHA ELABORACIÓN		6 / 09 / 2024	
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO		CLEMENCIA GOMEZ GALLEGO	
UNIDAD DE ORIGEN		RIA S.A [] C.I [x] N° 4600016986 [] OTRO	
CÓDIGO UNSPSC		N.A.	
RUBRO	3.9.2.02.02.022.04	COMPONENTE	Protección Cuencas Abastecedoras
RUBRO	3.9.2.02.02.022.03	COMPONENTE	Transporte Desplazamiento Guardacuencas

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

El 10 de abril de 2024 se firmó el contrato interadministrativo N° C.I. 4600016986 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS". El valor del contrato es la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C ***($ 2.040.505.010)****. discriminados de la siguiente manera: Recursos a Administrar por valor de:* ***$ 1.813.782.231****. Administración- honorarios antes de IVA por valor de:* ***$ 190.523.344****. IVA a Administración-honorarios (19%) por valor de:* ***$ 36.199.435****. Subtotal Honorarios- (12,5%) IVA Incluido por valor de* ***$ 226.722.779*** *y cuyo plazo son nueve meses (9), sin superar el 30 de diciembre de 2024.*

Con el fin de dar cumplimiento a cabalidad del objeto, se requirió la contratación de 64 guardacuencas, quienes firmaron contratos desde el mes de junio de 2024, en adelante.

Dentro de los contratos referidos se estipulo la siguiente forma de pago: **FORMA DE PAGO: RIA S.A.** pagará a **EL CONTRATISTA** el precio acordado en el presente contrato, mediante cuentas de cobro, facturas o documento equivalente mensuales la cual se cancelará a los treinta días posteriores a la firma del acta de inicio, o como sea estipulado por la entidad, hasta cumplir el 100% del valor del contrato (siempre y cuando se cumpla la totalidad de las actividades). **Asignación mensual.** Asignación mensual por honorarios de Dos MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($2.015.789) por 15 visitas ($134.386 por visita) o proporcional y gastos de movilización por un valor de hasta $575.694 mensuales por 15 visitas y

BS

un valor unitario por visita de $38.379 (este valor, estará supeditado a la cantidad de visitas a campo con el track aprobados en el mes) **IVA INCLUIDO,** menos las retenciones de Ley**,** previa revisión del supervisor. El pago se efectuará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro, informe de actividades realizadas y pago de la Seguridad Social en las condiciones establecidas para esta clase de contratos de prestación de servicios, soportes que deben tener el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo de **RIA S.A**

Que, en reunión extraordinaria de supervisión # 2 del día 8 de julio de 2024, llevada a cabo por la Secretaría de Ambiente de la Gobernacion de Antioquia y reportada a la Reforestadora, en el mes de agosto de 2024, se establece que teniendo en cuenta que los guardacuencas no alcanzaron a realizar todas las visitas programadas en el mes de junio, se recomienda ampliar el número de visitas en los meses restantes; en aras de dar cabal cumplimiento con el objeto contractual.

De conformidad con lo anterior se procederá a modificar la forma de pago, con el fin de ampliar el número de visitas de los guardacuencas, la cual quedará así:

FORMA DE PAGO: RIA S.A. pagará a **EL CONTRATISTA** el precio acordado en el presente contrato, mediante cuentas de cobro, facturas o documento equivalente mensuales la cual se cancelará a los treinta días posteriores a la firma del acta de inicio, o como sea estipulado por la entidad, hasta cumplir el 100% del valor del contrato (siempre y cuando se cumpla la totalidad de las actividades). **Asignación mensual.** Asignación mensual de acuerdo con las visitas aprobadas por el supervisor, cuyo valor unitario es de ($134.386 por visita) y gastos de movilización por un valor de ($38.379) (este valor, estará supeditado a la cantidad de visitas a campo con el track aprobados en el mes **IVA INCLUIDO,** menos las retenciones de Ley, lo anterior hasta agotar el monto total del contrato. El pago se efectuará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro, informe de actividades realizadas y pago de la Seguridad Social en las condiciones establecidas para esta clase de contratos de prestación de servicios, soportes que deben tener el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo de **RIA S.A.**

En el otrosí, que se pretende realizar no se va a modificar ni el objeto, ni el presupuesto; el valor del contrato es el mismo, así como las demás clausulas y condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS
Las mismas del CPS

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO
La ejecución de la presente contratación se soporta en el componente técnico contemplado en las cláusulas del contrato interadministrativo CI 4600016986 de 2024 y los respectivos estudios previos del Departamento - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. Para la mencionada contratación, el proyecto cuenta con una con una apropiación presupuestal por valor de *DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C* ***($ 2.040.505.010)****, de los cuales el Rubro de Protección a Cuencas Abastecedoras cuenta con un valor de Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Pesos M.L (1.198.589.054) y el Rubro de Transporte para Guardacuencas cuenta con un valor de Trecientos Cuarenta Millones Doscientos veinte Mil Sesenta y Siete Pesos ($ 340.220.067).*
PERFIL DEL CONTRATISTA
No aplica.

CONTRATO CPS 1021– 2024 DANIELA MONSALVE GÓMEZ CC 1.007.322.135	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS, como Guardacuencas **PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600016986 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".**
Plazo	El mismo del contrato.
Valor	Hasta Diecisiete millones seiscientos veintidós mil ochenta y cuatro pesos M.L. ($17.622.084), distribuidos así: Honorarios por hasta $ 13.707.365 Gastos de Desplazamiento $ 3.914.719
Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago	**RIA S.A.** pagará a **EL CONTRATISTA** el precio acordado en el presente contrato, mediante cuentas de cobro, facturas o documento equivalente mensuales la cual se cancelará a los treinta días posteriores a la firma del acta de inicio, o como sea estipulado por la entidad, hasta cumplir el 100% del valor del contrato (siempre y cuando se cumpla la totalidad de las actividades). **Asignación mensual.** Asignación mensual de acuerdo a las visitas aprobadas por el supervisor, cuyo valor unitario es de ($134.386 por visita) y gastos de movilización por un valor de ($38.379) (este valor, estará

	supeditado a la cantidad de visitas a campo con el track aprobados en el mes **IVA INCLUIDO,** menos las retenciones de Ley, lo anterior hasta agotar el monto total del contrato. El pago se efectuará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro, informe de actividades realizadas y pago de la Seguridad Social en las condiciones establecidas para esta clase de contratos de prestación de servicios, soportes que deben tener el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo de **RIA S.A**
Tipología Contractual	No aplica
Fecha de inicio	03/07/2024
Fecha de Finalización	30 de diciembre de 2024
Supervisor	Clemencia Gómez Gallego
Riesgos	La misma
Garantías	Las mismas del cps.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
No aplica.	
Requisitos Habilitantes	No aplica
Capacidad financiera	No se evalúa por tratarse de contratación directa.
Factores de evaluación	No aplica
Criterios de desempate	No aplica
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Las mismas del CPS.	

KS

FUNDAMENTO JURÍDICO		
Los mismos del CPS.		
CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES		
Conforme el artículo 383 del estatuto tributario y demás normas que requieran deducciones y retenciones según la naturaleza y actividades del contrato.		
Revisó y Aprobó: CLEMENCIA GOMEZ G	Cargo o Actividad: Coordinador de Núcleo	Firma:
Revisó: Área Jurídica Catalina María Gómez Arroyave	Cargo o Actividad: Directora Jurídica	Firma:
Revisó: Secretaria General Diana Mesa Rico	Secretaria General	Firma: